4

Dn. Geronimo Perez del Barco Bedel Llamareis à Clausº Pleno pª mañana Viernes à las diez de la mañana pª ver lo qe informa la Jta à cerca del aumto qe se podra hazer al Disector Anathomico, por este Empleo, con las obligs qe le impone la Junta; Quedarse à Clausº de Dipdos pª ver el informe de la Jta à cerca del aumto y arreglo de propinas de Actos, a Sres Dres y à los Bedeles; y pª qe el Rmo Martel informe à cerca del arreglo de gastos, pª el viage de Medina, qdo la Univd ba à poner sus Rentas; Quedarse à Clausº de Sres Cavezas pª dar pte à la Univd del aumto acordado por la Jta al Zirujano del Colegº Trilingue, y sobre todo resolver lo mas convte Nadie falte; Fecha Jueves 10 de Mayo de 1798.

Dor Dn Juan Franco Gomondogoitia Ror

Otrosi En Claustro de Diputados, para oir una proposicion de la Junta de Pleitos sre el pleito que litiga con dn Leonardo Felipe de la Peña =

Otrosi Para oir una proposicion de los Comisarios de Alondiga fha ut supra =

Dn Gomondogoitia Ror

Otrosi: En Clausº de Cavezas pª ver un memol de Manl Benito Alfaro, Barbero Sangrador del Colegº Trilin-

AVSA
ARCHIVO UNIVERSITARIO SALAMANCA

que, suplicando á la Vmd. le aumente el salario, q.e se le da por dho concepto en el expresado Colegio &a

SEÑORES.
Rector.
Cancelario.
* Navarro.
* Madariaga.
* Cartagena.
* Toledano.
* Muñoz.
Carpintero.
Bajo.
Alba.
* Robles.
Perez.
* Oliva.
Rico.
Roldan.
Alba.
* Nieto.
Sanchez.
Natividad.
* Ocampo.
* Forcada.
Peña.
* Arango.
* Sampere.
Herrero.
* Encina.
Ramos.
Oviedo.
Vazquez.
Ayàla.
García.
Alonso.
Salas.
* Caballero.
* Ridoces.
* Yanguas.
Ximenez.
Sta. Marina.
Reirruard.
* Ayuso.
Texerizo.
Campo.
* Valdivia.
* Hinojosa.

* Miranda.
* Arias.
Mota.
Albarez.
* Mintegui.
Castro.
Pando.
* Sierra.
Salazar.
* Barcena.
Almeida.
Candamo.
Gorordogoicoa.
* Ocaña.
Cea.
* Fernandez.
Cortès.
Ramos.
Mariño.
* Herrero.
Cantero.
Peralbo.
Castañòn.
Mayo.
Zataraín.
Albarez.
Valdemoros.
Casaseca.
Delgado.
* Rafols.
Casaseca Merchan.
Casaseca Thomé.
Roldàn.
Monsalve.
Bermejo.
Bara.
Osés.
Arrieta.
Oliva.
Leon.
Quadrado.
Ocampo.
Perez.
Laso.
Ahumada.

Arce.
Riestra.
Librero.
Ramos
Gutierrez
Alonso
Sanchez

* Cuesta.
* Secades.
* Recacho.
* Medina.
Otero.
* Zepa.
* Campal.
Fuentes.

* Ortìz.
* García.
* Martèl.
* Lecuna.
* Duro.
Sampelayo.
Pesquera.
Chaves.
Dominguez.
Solìs.

Diputad.s
Liz.do Cañas
B.er Gorjon
B.er Perez
B.er Ortiz
B.er Belez
B.er Saro
P.e L.or dela Asump.on
P.e L.or Calo
P. L.or Rodrig.z
P. L.or Rebollo

Consiliar.s
B.er Castañeda
B.er Mata
B.er Alvarez
S.or Abarrategui
S.or Fernandez
S.or Gomez

AVSA
ARCHIVO UNIVERSITARIO SALAMANCA

Ita IIIII

Vmd IIIII

No se hayo moveda!

Martes III

N IIIII

Sa IIII

Vmd III

Que por este año se den al Comrio q.e baya al
viaj

Clans.º Pleno de 11 de Mayo de 1798, de Dip.dos y Cavezas.

Leyda la Cedula se leyo la J.ta de 1. de Marzo de este año, relativa al aum.to q.e se haya de hazer al Director Anatomico, conviniendo dha J.ta en q.e se le pueden aumentar mil y quinientos rs. annuos, sobre el sueldo q.e al presente tiene, con tal de q.e lo sufraguen las M.tas observando el orden del pago en la forma q.e se han hecho los aum.tos con la condic.on de entenderse por de su obligac.on y como anexa á su Empleo de Director q.to comprehende el Cath.co de Anatomia en su informe, conservando, y reservando caso necesario todas las piezas q.e tiene el theatro, y trabajando en cada un año una pieza nueva a elec.on del Cath.co de Anatomia, y la Univ.d pasó á votar en la forma siguiente

Miranda boto de Junta

Cortes lo mismo

Mariño Yd

Cantero de Univ.d

Rafols de Junta y q.e recura al Consejo

Mintegui lo mismo.

Sierra Yd=

Oses Yd=

Santos Yd=

Alonso Yd=

Lecuna Yd=

Duro Yd=

AVSA
ARCHIVO UNIVERSITARIO SALAMANCA

Y en esto mismo combinieron todos los S.res y Sa-
lio por Acuerdo el 1.o Vease

Claus.o de Dip.dos

2. p.to Despues se leyo el informe q.e hizo el S.or D.tor Mintegui
à cerca de las prop.s de Actos a S.res D.res Ministros de Univ.d
y Bedeles de dhos Actos, cuio informe se halla en la
expresada J.ta de 1.o de M.zo de este año donde se apro-
bo, y leydo q.e fue, y enterada la Univ.d de la alte-
racion q.e se haze en el de propinas, puso à votar
sobre su contenido en la forma sigui.te

Miranda boto de Junta poniendo 2 r.s a los
Med.s ~~pid.do ap.on del consejo~~ y sin acudir al Consejo.
Mintegui Univ.d
Sierra Univ.d
Rafol del R.mo Miranda
Ortiz lo mismo.
Martel de Junta: pero q.e no se recurra al Consejo.
si no hubiese necesidad y q.e si ha de recurrir no se haga
Recuna lo mismo.
Duro de Martel

Cañas Univ.d

Sano Yd=

Calo Yd

Rodrig.z de Funta

~~Rat~~

Rebollo de el R.mo Rafols=

S.or Y.e Canz.o D.r Hinojosa Buenose haga nobedad=

S.or Y.e R.or R.mo Oliba boto de Funta sin acudir al consejo=

Despues resultando aprobado dho informe, se pasó á votar, si seria necesaria la aprobac.on del Consejo p.a executarlo y se pasó á votar por si, ó por no, y convino el Claustro en q.e no havia necesidad de acudir al Consejo p.a la aprobac.on de este arreglo, por lo q.e el acu.do en el todo, fue lo q.e resulta del 2.o—

Desp.s El R.mo Mantel informó á cerca de la Com.on q.e se le dió por la Univ.d p.a hazer el viage a Medina del Campo, á la Posteria de Tercias en el año proximo pasado de 1797, á fin de q.e llevara razon de los gastos teniendo presente el arreglo hecho por el S.or D.or Blengua, y pudiera informar á la Univ.d á cerca

del gasto y arreglo, y su Rma. informo, qe. en el año de su comon. se
38700 gastaron 3700 rs.: Que es de advertir estaban todas las cosas por vn
precio mui subido, qual se experimenta de presente; Que pago á mas
precio, las partidas de comestibles, y las de gratificacon. qe. el que
señala el Sor. Dor. Blengua en su arreglo, el qe. tambien advierte bax.
en la porcion de efectos pa. el consumo en algus. de sus Partidas; Que
en el advierte omitidas las de agasajo al Llamador por cobrar el libramto.; á la Ba-
rrendera por traher las Arcas, a los Mozos por cargar, y descargar el coche,
a los Guardas de Puertas, paños, talegos, Banasta, y algus. otras partidas; Que
en el año de su comon. por haver convidado al Sor. Intendte. de esta Ciud. qe. se ha-
llaba en Medina, y al Cavro. Comandte. de Caravineros, por haver dado otra co-
mida en la Nava en casa de D. qe. havia obsequiado á la Univd. en
otros años, y por haverse perdido algus. aves por el mucho calor, se gastaron
a su entender, como 300,, ó quatrocientos rrs. de mas de lo regular, y qe. cree no se
esta en tpo. de fixar el arreglo pa. lo sucesivo, y qe. pa. este año se podrian
obonar 3300 rs. al Comrio. qe. baya; Y se paso á votar en la forma siguite.

Rmo. Miranda: Que se pongan los 300 ducados
pa. el gasto de Medina del Campo — por haora

Dr. Mintegui: Id.
Dr. Sierra Id.=
Dr. Ocaña Id.=
Ro. Rafols Id.= por haora
Dr. Herrero: Id.=
Dr. Encina que por haora se conforma con el arreglo hecho
por el Rmo. Martel=
Mo. Ortiz lo mismo=
Ro. Martel: lo mismo=
Mo. Lecuna: que se aumenten 25 doblones a lo que se daba
antiguamente por este año y que para el Sigte.
se buelba á traher á Claustro=
Duro los 300 ducads.

Sor. Cañas lomismo=

Saro. Yd=

P.h. Calo: lomismo=

P.h. Rodriguez los 300 ducads.

P.h. Rebollo Yd=

Sor. Dr. Caballo. Yd=

Sor. Dr. Otinosa Ve. Co. 3400 rs.

Sor. Ve. Rr. Rmo. Oliba lomismo= Veaje el 3.o Acuerdo

4 pto. Despues el Sor. Dtor. Dn. Juan Ramon Oses como Syndico de la Univd. entro á informar é informo al Claus.o del Estado qe. tenia el Pleyto qe. litiga la Univd. con Dn. Leonardo Felipe de la Peña Benefdo. de sobre un Zenso qe. paga la Univd. impuesto sobre las Casas contiguas á ~~Sn. Agustin~~ las Escuelas ~~[illegible]~~ Menores de la Univd. a la mano izquierda de la baxada de dhas Escuelas junto á Sn. Agustin, qe. lindan con las Paneras de la Univd. en razon de si es zenso perpetuo, ó redimible el qe. paga á la Univd. á dho Beneficiado; si convendra ó no redimirle, y no pudiendo conseguir la redempcon. se debera proceder a la dimision, y enagenacon. de dhas Casas qe. son las hypotecas de dho Zenso, sobre cuios particulares, y el estado qe. tenia dho Pleyto, y la ejecucon. qe. se havia expedido contra la Univd. tambien informo dilatadamte. pa. qe.

ARCHIVO UNIVERSITARIO SALAMANCA

resolvieré si se havia de proceder à la dimision, y enagenacion de dhas Casas; y enterada de todo pasó à votar en la forma siguiente — — — — — Sigue el

4 Acuerdo

D. Herrero facultades amplias ala Junta p.a todo=

Encina: que se pague en el dia en especie, reserbando las Casas y que se pida la reducion dela paga del Censo=

D. Rafols: facultades para todo ala Junta de Pleitos

D. Caball.o no bota

D. Mintegui facultades ala Junta p.a que haga si lo tubiese por combeniente la dimision de Hipotecas=

D. Sierra lo mismo=

M.o Ortiz: lo mismo=

M. Martel: lo mismo=

M. Lecama: lo mismo

Cañas: lo mismo=

Saro: lo mismo

Calo: lo mismo

Rebollo: lo mismo

Sor. V.e C.o D.r Ocaña dijo esto mismo=

Sor. V.e R.or D.r Hinojosa lo mismo=

AVSA

S. p.to Despues el S.or D.tor Hinojosa, ~~hizo p.~~ Com.rio de Alondiga de la Univ.d hizo presente, q.e al S.or R.tor se le havia pasado oficio politico por los Com.rios de Alondiga de la Ciu.d q.e se beyan en la precision de subir el pan de su Alondiga a 26,, q.tos en vez de 24,, a q.e lo daban h.ta aqui lo q.e hazian pres.te al S.or R.or por si la Univ.d allaba por conv.te dar alguna subida al pan de su Alondiga q.e daba a 22,, quartos; Asimismo ~~informo~~ hizo presente dho S.or D.tor Hinojosa q.e h.ta aqui se havia regulado, y dado a lib.a y m.a de pan a cada una Persona donde haya fam.a y q.e la Univ.d examinase si podria bastar a libra cada una Persona, dexando la libra y m.a a los Estud.tes q.e viven en sus Posadas; Y la Univ.d paso a votar en la forma sigui.te

D.r Encina Que se suba el pan a 24 quartos, y que los Señores Comisarios hagan la rebaja que les parezca del pan que se da a cada Casa ~~reba~~ rebajando a libra por Persona

D. Carall.o ~~Univ.d~~ boto del S.or Encina

D. Mintegui Que no se haga nobedad en quanto a el alza, y que a nombre de la Univ.d se haga saber a los S.res Comisarios que reduzcan a una libra en las Casas por persona no entendiendose con los Estud.s

D. Sierra: lo mismo

M. Ortiz lo mismo=

M. Martel lo mismo=

AVSA
ARCHIVO UNIVERSITARIO SALAMANCA

~~Mariel lomismo.~~

M. Lecuna lomismo.

Cañas lomismo

Paro Id=

Calo de Encina

Rebollo de Univ.d

S.or V.e C.o D.r Ocaña boto del S.or D.r Mintegui

S.or V.e R.or D.r Hinojosa boto de Univ.d y en el segundo à libra por persona=

Clans.o de Cavezar.

6 p.to Despues se leyo lo acordado por la Univ.d en J.ta de 1. de M.zo de 1798, à cerca del salario q.e deba darse a D.n Matheo Santos por Zirujano del Coleg.o trilingue, conviniendo la J.ta podrian darse 160 r.s en ~~[illegible]~~ vez de lo q.e se le daba antes, y la Univ.d in voce se convino con lo propuesto por la J.ta Veaje el 6. Acu.do

7 Despues se leyo un Memo.l de Man.l Alfaro Barbero, y Sangrador de dho Colegio pidiendo se le aumentase su salario, y la Univ.d in voce convino, en el aum.to señalandole 400 r.s en vez del salario q.e gozaba h.ta aqui ~~[illegible]~~

Acu.dos del Pleno y Dip.dos y Cavezas de 11 de Mayo de 1798.

Acu.do 1 La Univ.d se conforma con lo acordado por la Jta. de prim.o de Marzo de este año á cerca del aum.to de salario al Director Anatomico, y Com.on á la Jta. misma p.a q.e con arreglo á lo acordado evacue el informe q.e tiene pedido el Consejo, sin volver á Clans.o dho informe.

Clans.o de Dip.dos

Acu.do 2. Que se aprueba el reglamento de aumento hecho sobre propinas de actos, actuantes, Bedeles y demas de todas facultades, sin necesidad de acudir al Consejo para la aprob.on de este aumento=

Acu.do 3 Que por este año se den al Com.rio q.e baya al viage de Medina del Campo tres mil y trescientos rr.s vn.

Acu.do 4 Que La Univ.d da facultades absolutas á la Jta. de Pleytos p.a q.e haga, y resuelva lo q.e estime conv.te en el Pleyto, con D.n Leonardo de la Peña, sobre el censo impuesto en las Casas q.e estan a Escuelas menores, y q.e si la Jta. lo estimase util proceda, a la dim.on ó enagenac.on de dhas Casas, haziendo en todo lo q.e le parezca.

Acu.do 5. Que no se alze el precio del pan, y se reduzca este a vna libra por Persona en las Casas de familia, en vez lib.a y m.a q.e se daba, y se paje oficio á este intento

ARCHIVO UNIVERSITARIO SALAMANCA

a los Sres. Com.s de Alondiga—

Clans.o de Cavezas.

6 Que á D.n Mateo Santos se le den cien-
to sesenta r.s por Zirujano de Trilingué en vez
de lo q.e se daba.

7 Que á Man.l Alfaro se le den quatrocientos
r.s por Barbero y Sangrador de dho Colegio
en vez de lo q.e se le ha dado h.ta aqui—

D.r Hinojosa

D.or Mintegui

Ledesma

Con el 1.º p.to tiene relac.on la J.ta de 1 de M.zo de 98.

Con el 2 p.to tiene relac.on la J.ta de 1 de M.zo de 1798.

Claus.º Pleno, de Dip.dos y Cavezas de 11 de Mayo de 1798.

La Univ.d se conforma con lo acordado en J.ta de 1 de M.zo de este año sobre aum.to de sueldo al Director Anatomico, y q.e evacue el informe p.a el Consejo con arreglo á lo acordado sin volver á Claustro.

Dip.dos

Estendido.

2 Que se aprueba el reglam.to sobre aum.to de propinas de Actos, Actuantes, Bedeles, y demas q.e expresa, sin necesidad de acudir al Consejo, sobre su aprobacion.

3 Que por este año se den al Com.rio q.e baya á Medina del Campo 3300 rr.s

Que la Univ.d da facultades absolutas á la J.ta de Pleytos, p.a q.e resuelva lo q.e estime conv.te en el Pleyto del Censo con D.n Leonardo de la Peña, y si lo estima conv.te q.e proceda á la dimision, y enagenac.on de las Casas.

4 Que no se alze el precio del pan, y reduzca á libra de pan, en vez de lib.a y m.a q.e se daba á los q.e tienen Casa.

Claus.º de Cavezas.

Veanse los dos Acu.dos de aum.tos concedidos al Cirujano, y al Sangrador del Coleg.º trilingüe.

Illmo. S.or Rector y Claustro

Manuel Benito, Alfaro, vecino de ésta Ciudad Barbero, y Sangrador del Colegio trilingue y que es Capellano V.S. con el maior respeto dice: q.e de inmemorial tiempo se halla establecido en dicho Colegio en una corta cantidad el salario de su ministerio, por lo que pertenece ha barbar Sangrias y demas tocante asu facultad, lo que en el tiempo que se estableció sería suficiente, y no en los presentes: por lo q.e Suplica á V.S. que atendiendo á la Carestía de los q.e corren, se sirva mandar se le alargue lo que fuere de su agrado.

Favor ha que viviria agradecido el Suplicante pidiendo á Dios prospere á V.S. dilatados años en su maior grandeza.

Manuel Benito Alfaro

AVSA
ARCHIVO UNIVERSITARIO SALAMANCA

Illmo. Sor. Rector, y Claustro

Manuel Benito,

Alfaro, Vecº. de esta Ciudd.

y Sangrador del Colegio trilingue

Suplica.

Leydo en el de Cavezas de 18. de Mayo de 1798.

AVSA

M. P. S.

Por orden de 21 de Julio del año proximo pasado, recordada en carta de catorce de Diciembre ultimo V. A. se dignó mandar, que esta Universidad le informase lo que tuviese por conveniente acerca de la pretension introducida por el Director Anatomico D.n Matheo Santos, solicitando aumento de dotacion, que le está señalada por este empleo; y habiendose reconocido la referida pretension con los antecedentes del asunto, el Claustro ha creido que debia hacer presente à V. A. que D.n Matheo Santos demostró las lecciones Anatomicas sin interes alguno en el curso de 1770 en 71: que en el siguiente las desempeñó igualm.te como Director interino nombrado por V. A.: y en el de setenta y dos fue nombrado Director en propiedad precediendo los exercicios de oposicion, que desempeñó à satisfaccion del Colegio Medico, y desde entonces ha continuado sin interrupcion en el mismo empleo por el espacio de veinte y ocho años.

Aunque parece que la obligacion del Director está reducida à demostrar las treinta lecciones Anatomicas particulares, y seis generales, que por orden de V. A. deben texerse en cada año, y à substituir la Cathedra de Cirugia en la ausencia y enfermedades del Cathedratico, hay sin embargo otros trabajos accesorios à este encargo, que el actual Director ha desempeñado con exactitud y desinteres: como el de recoger de los Hospitales y Hospicio de esta Ciudad los cadaveres necesarios para executar las Anatomias; fixar en los parages acostumbrados los Edictos, y papeletas correspondientes: formar la cuenta anual de los gastos indispensables que ocurren en el Theatro Anatomico: cuidar de la conservacion y buen estado de los instrumentos, preparados, y de quanto pertenece al referido Theatro, y otros cuidados que aunque no sean muí onerosos, piden no obstante mucho celo, y vigilancia de parte de quien los executa.

Y aunque todos estos encargos y diligencias puedan reputarse como anexos al empleo de Director, hay otros varios que no estan comprendidos en las obligaciones de su encargo, y que sin embargo desempeña el Director sin interes alguno, cediendo en beneficio de los estudios Anatomicos, y de la publica utilidad. Jamas se ha negado el Director à concurrir à quantas Anatomias supernumerarias ha pedido

SALAMANCA

convenientes el Cathedratico de Anatomia ademas de las 36 ordinarias; ni ha solicitado jamas premio alguno, aunque en muchos años ha sido mui considerable el numero de las extraordinarias: ha preparado por encargo del actual Cathedratico todos los huesos de un cadaver para la explicacion de la Osteologia como lo ha hecho tambien en otras ocasiones para el surtido que debe haber en el general destinado á esta enseñanza: en el Teatro Anatomico tiene preparadas por su mano, y conservadas con el mayor esmero veinte piezas, que son utilisimas para la enseñanza, y piden mucho trabajo é inteligencia para su preparacion, y permanencia: y siendo imposible que muchas de ellas se conserven por el espacio de muchos años, el Disector ha tenido que doblar su trabajo renovando aquellas, que han llegado á destruirse, ó deteriorarse notablemente.

En consideracion á estos trabajos extraordinarios, á lo moderado de la dotacion que en el dia goza el Disector, y á que V. A. ha tenido á bien de conceder algun aumento en los Salarios de todos los Cathedraticos de Regencia, y Dependientes de la Universidad por el alto precio á que en toda la Europa han subido las subsistencias; el Claustro celebrado en 11 de Mayo de este año acordó unanimem.te informar á V. A. que al Disector Anatomico se le pueden conceder mil y quinientos rs. Von. de aumento anual en su dotacion: declarandose que el cuidado de diligenciar los cadaveres necesarios para las Anatomias: el de fixar los Edictos y papeletas acostumbradas: formar la cuenta de los gastos annuales del Theatro; y la conservacion de los instrumentos y efectos del mismo Theatro son y deben reputarse siempre obligaciones anexas é inseparables del empleo de Disector: y que este queda igualmente obligado á la conservacion y renovacion de las piezas preparadas que existen en el Theatro, trabajando en cada año por lo menos una á eleccion del Cathedratico de Anatomia, que cuidara de señalar la que fuere mas util para la enseñanza publica, para el adelantamiento de los conocimientos Anatomicos y honor de la profesion. V. A. resolvera sobre todo lo mas conveniente. Salamanca y Julio 2 de 1798

D.r Mintegui

Este informe se remitio al Consejo por el Correo de 14 de Julio de 98 firmado al S.or D.r Cartag.na y Ve.r, y S.res Rmo. Muñoz y Mintegui, y del Sec.rio